

Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para la Paz en Colombia

Convocatoria dirigida a organizaciones de la sociedad civil para
fomentar la inclusión financiera de jóvenes con enfoque de género,
étnico e interseccional en contextos afectados por violencia urbana
en Quibdó, Buenaventura y Bello

Fecha límite para presentación de Propuestas: 18 de febrero de 2026 hasta las 24:00 horas (hora Colombia)
--

Enero de 2026

1. FONDO MULTIDONANTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PAZ

1.1. Introducción:

En febrero de 2016, el Gobierno de Colombia, las Naciones Unidas y miembros de la comunidad internacional anunciaron la creación del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para financiar una respuesta coordinada en apoyo a la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, firmado entre el Gobierno de Colombia y las antiguas FARC-EP. Su objetivo es facilitar la articulación y coordinación institucional de las iniciativas e inversiones para la paz, atendiendo a prioridades temáticas y territoriales establecidas por el Gobierno Nacional. Para conocer más sobre el Fondo puede consultar www.fondoonucol.org.

El Fondo y las contribuciones de los donantes que se han adherido a este mecanismo están administrados por la Oficina de Fondos de Participación Múltiple (la “MPTFO” por sus siglas en inglés) del Sistema de Naciones Unidas (SNU). El funcionamiento del Fondo está guiado por los Términos de Referencia de su Fase III, disponible en el siguiente enlace <https://mptf.undp.org/fund/4co00>.

1.2. Ventana de Implementación:

Esta convocatoria se enmarca en la “*ventana no gubernamental*” del Fondo, a través de la cual podrán presentar proyectos organizaciones de la sociedad civil nacionales, locales y redes, sin ánimo de lucro.

La ventana no gubernamental del Fondo cuenta con un Agente de Gestión encargado de proveer servicios de coordinación y comunicación, administración de recursos, vinculación contractual, monitoreo y administración de auditorías, fortalecimiento de capacidades, rendición de cuentas de los fondos desembolsados a las entidades implementadoras y de los resultados alcanzados. Esta labor es ejercida actualmente por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con quienes las organizaciones seleccionadas en la convocatoria firmarán los convenios en nombre del Fondo Multidonante. La guía de operaciones que rige la operatividad de esta ventana puede ser consultada en el manual de operaciones del Fondo, disponible en la página web <https://mptf.undp.org/fund/4co00>.

DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

2.1 Objetivo de la convocatoria:

Promover la inclusión económica de jóvenes en su diversidad étnica, territorial y de género afectados por la violencia urbana en Quibdó, Buenaventura y Bello, mediante estrategias de generación de ingresos y liderazgo transformador, basadas en la participación y empoderamiento de mujeres y población diversa, y que sean sostenibles a través de alianzas

con actores institucionales y el involucramiento de las comunidades.

2.2 Relación de la convocatoria con los ámbitos temáticos del Fondo:

Esta convocatoria se enmarca en el ámbito “Construcción de paz más allá del Acuerdo de 2016”, el cual se creó en la fase 3 del Fondo, que entre otros objetivos apunta a “Apoyar iniciativas de reducción de violencia, promoción de construcción de paz, confianza, y de participación de las comunidades y la sociedad civil”.

Además, se enmarca en el plan de inversión 2025 – 2026, para promover la transformación territorial y la salida de los niños, niñas y adolescentes NNA de los grupos al margen de la ley.

De otra parte, el proyecto incorpora un enfoque catalítico que acelera los procesos económicos y sociales necesarios para fortalecer la resiliencia de las y los jóvenes frente a la violencia urbana, esto por medio del fortalecimiento de emprendimientos juveniles con pertinencia territorial y enfoque de género e inclusión. Para esto, se dinamizan las oportunidades de generación de ingresos y se promueve la autonomía económica de mujeres y población diversa Joven. Este proceso económico funciona como un catalizador para la consolidación de la paz urbana: al aumentar los ingresos sostenibles y ampliar las opciones de vida, se reducen los riesgos de reclutamiento y participación en economías ilegales, creando un entorno más seguro y con mayores capacidades para resistir dinámicas violentas. De esta forma, fortalecer emprendimientos ya existentes no solo mejora la sostenibilidad económica, sino que activa nuevas rutas de dignidad, bienestar y protección para la juventud.

Adicionalmente, al fortalecer las redes juveniles que impulsan acciones colectivas para la paz, se promueve la capacidad de liderazgo, gestión e incidencia política, comunitaria y económica de la juventud, como las juntas de acción comunal, comité municipal y departamental de juventudes y con el viceministerio de las juventudes que está trabajando en el diseño de la política pública de juventud. Esto genera redes juveniles más cohesionadas y con liderazgo transformador con impacto territorial, promoviendo la participación organizada y la prevención de violencias.

2.3 Contexto y Justificación:

El Gobierno de Colombia ha generado esfuerzos para la consolidación integral de la paz que tiene como ejes principales la seguridad humana, la protección de la vida y la transformación estructural de las condiciones que generan violencia. Estos esfuerzos tienen implícito que, para poder alcanzar una paz duradera, no solo se requiere el desescalamiento de los conflictos armados, sino también la superación de las causas de la desigualdad, la exclusión y falta de

oportunidades que afectan a sus poblaciones, en especial, aquellas que enfrentan contextos de mayor vulnerabilidad, como, por ejemplo, poblaciones jóvenes. En este orden de ideas, la paz se da también como resultado de un proceso participativo, diferencial y territorial que permita promover la justicia social, la equidad y la construcción colectiva de entornos seguros.

La presente convocatoria se plantea como una apuesta integral por la paz y la transformación territorial, orientada a enfrentar problemáticas estructurales que enfrentan las juventudes en los municipios de Buenaventura, Quibdó y Bello. Por medio de su implementación, se busca apoyar iniciativas para crear condiciones que permitan mejorar los ingresos de las y los jóvenes, a través de acciones sostenibles y promover redes de trabajo y movilización por la paz liderada por las juventudes.

En este sentido, la convocatoria busca contribuir a la reducción de la brecha de desarrollo, los altos niveles de violencia y la falta de oportunidades, apostando por la creación de entornos protectores, participativos y productivos que garanticen el ejercicio pleno de derechos de las y los jóvenes. Este esfuerzo se enmarca en la política de seguridad humana con enfoque interseccional y de género, reconociendo que las desigualdades de género, etnia y edad profundizan las causas estructurales de la violencia, especialmente en las mujeres y juventudes afrodescendientes e indígenas que enfrentan exclusión múltiple.

La violencia basada en género (VBG) constituye una forma de control territorial y social que restringe la movilidad, la autonomía y la participación de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Estas violencias no son hechos aislados, sino prácticas estructurales profundamente arraigadas que, en los territorios priorizados, profundizan la vulnerabilidad y limitan el acceso a la educación, el empleo digno, la participación social y los espacios de liderazgo. Lo anterior ha generado un confinamiento urbano de facto, afectando la cotidianidad y el uso del espacio público. Además de la restricción de movilidad y participación, es importante señalar que estos territorios presentan altos índices de desempleo y pobreza urbana, lo que agrava la vulnerabilidad de mujeres y personas LGBTIQ+. Esta situación impacta especialmente a jóvenes en contextos étnicos, quienes enfrentan barreras adicionales frente a oportunidades educativas y laborales en comparación con jóvenes de territorios más desarrollados del país.

De tal forma, Quibdó enfrenta una crisis humanitaria urbana y multidimensional marcada por la superposición de la violencia armada, exclusión socioeconómica y desigualdades de género. La Defensoría del Pueblo, mediante la Alerta Temprana de Inminencia 024 de 2024, advirtió un grave deterioro de la seguridad ciudadana, con impactos diferenciados sobre las mujeres — mayoritariamente afrocolombianas—, manifestando que enfrentan amenazas, estigmatización, violencia sexual, feminicidios y desplazamiento forzado, agravado por el subregistro y las restricciones a la movilidad. Este escenario se profundiza por condiciones estructurales: según el DANE (septiembre-noviembre 2025), Quibdó registra una tasa de desempleo de 28,6 %, con desempleo femenino superior al 35 %, y una pobreza multidimensional que afecta a cerca del 65 % de la población, la más alta entre las capitales del país. A ello se suma la situación de violencia extrema, con una tasa de homicidios de 56 por cada 100.000 habitantes entre enero y octubre de 2025, muy por encima del promedio nacional (16,8), la tasa más alta entre las ciudades capitales.

En Buenaventura¹, La violencia basada en género (VBG) constituye una forma de control territorial y social que restringe la movilidad, la autonomía y la participación de las mujeres y de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Estas violencias no son hechos aislados, sino prácticas estructurales profundamente arraigadas que, especialmente en territorios como Buenaventura con altas tasas de desempleo —por encima del 24% en el período reciente, muy por encima del promedio nacional—, limitan aún más el acceso de mujeres y jóvenes al empleo formal y digno, profundizando la vulnerabilidad económica y la dependencia, factores que se integran como formas de violencia y control social. En este contexto, la precariedad laboral y la falta de oportunidades económicas —particularmente para mujeres que enfrentan barreras múltiples para acceder al mercado laboral— se traducen en formas de violencia económica y social que restringen la participación activa, refuerzan barreras educativas y laborales, y exacerban la exclusión y el confinamiento urbano de facto, afectando la cotidianidad y el uso del espacio público por parte de mujeres y personas LGBTIQ+.

En Bello ², según datos del DANE para el año 2024 el municipio cuenta con 566.456 habitantes, de los cuales el 97.4% se ubican en la zona urbana y el 2.6% en la zona rural del municipio (Alcaldía de Bello, 2024) y según fuentes como la Alcaldía, en dicho territorio habitan 92.496 jóvenes. No obstante, sobre mujeres jóvenes y jóvenes con identidades sexuales y de género diversas no se encuentran cifras desagregadas lo cual impide establecer el peso de estos sectores poblacionales de especial atención en el censo general del Municipio. El informe de Antioquia Cómo Vamos (2024) señala que Bello se encuentra en el segundo lugar de municipios con mayor número de reportes por violencia de género e intrafamiliar; también segundo en reportes por acceso carnal violento con 583 (tasa de 114.7 por cada 100 mil habitantes). En relación con este panorama de vulnerabilidad, la defensoría del Pueblo en la Alerta Temprana 036 de 2019 advierte las condiciones de riesgo que presenta el Municipio de Bello por la presencia y disputa de los territorios por parte de estructuras del crimen organizado donde de manera sistemática los grupos armados determinan, entre otras cosas, las dinámicas de convivencia, movilidad, acceso a suelo para la construcción, la provisión de agua potable y ejercen acciones de confrontación, reclutamiento uso y utilización de niños, niñas y jóvenes, homicidios, extorsiones, etc. Paralelamente, este municipio tiene una característica especial que guarda estrecha relación con el conflicto armado que viven las subregiones del departamento de Antioquia y particularmente las asociadas a las violencias que ejercen las Estructuras del Crimen Organizado que hacen presencia en el territorio; la cual tiene que ver con las dinámicas del desplazamiento intraurbano que se presentan y la de ser gran receptor de población desplazada de otros municipios, según la Alcaldía para el año 2024 “se registra un total de 63.216 víctimas de desplazamiento de los cuales 45% son hombres y el 55 % mujeres”

¹ https://www.buenaventuracomovamos.org/wp-content/uploads/2025/10/Informe-de-Calidad-de-Vida-2023-2024.pdf?utm_source=chatgpt.com

https://eldato.co/2025/09/01/quibdo-286-arauca-258-buenaventura-242-y-barrancabermeja-24-con-el-mayor-desempleo/?utm_source=chatgpt.com

² Alcaldía de Bello (2024). Análisis de Situación de Salud participativo del municipio de Bello. Consultado en:

https://dssa.gov.co/asis/documentos2024/asis2024/VALLE_DE_ABURRA/Bello%202024.pdf

Alcaldía de Bello. (2026, enero 7). 2025 cerró como el año con menos homicidios en Bello en los últimos 15 años

<https://www.bello.gov.co/noticias/2025-cerro-como-el-ano-con-menos-homicidios-en-bello>

Defensoría del Pueblo (2019). Alerta Temprana N° 036-19.

Antioquia Cómo Vamos (2025). Violencias Basadas en Género en Medellín y Antioquia.

(Alcaldía de Bello, 2024). Esta situación se evidencia con mayor fuerza en la periferia dado que gran parte de la población desplazada forzosamente se ubica en asentamientos como el barrio Nuevo Jerusalén, Altos de Niquia, la Vereda Potreritos y la Vereda Granizal considerado uno de los asentamientos “informales” más grandes del país que alberga predominantemente población desplazada, asentamientos que podrían albergar alrededor de 50 mil personas (Defensoría del Pueblo, 2019). A pesar de los desafíos mencionados, durante los últimos años el Municipio de Bello ha tenido un comportamiento positivo en materia de reducción de delitos de alto impacto como los homicidios el cual desde el 2021 ha tenido una disminución progresiva y el año 2025 cerró con 43 muertes violentas lo cual contrasta con picos de 115 en 2020 y 135 en 2019 (Alcaldía de Bello, 2026). Comportamiento que es un efecto directo del proceso de Conversación Socio Jurídico que se adelanta en el Valle de Aburrá.

De otra parte, es importante reconocer que los municipios priorizados son territorios mayoritariamente afrodescendientes (Buenaventura y Quibdó) y con presencia étnicamente diversa (indígena y mestiza en Bello), por lo que es relevante enfatizar la importancia de la autonomía cultural, los saberes ancestrales y las redes comunitarias en la construcción de paz urbana, la resiliencia juvenil y la reducción de la brecha de desarrollo productivo.

Según el boletín técnico *Mercado laboral de la juventud* del DANE para el trimestre julio-septiembre de 2025, la situación laboral de las y los jóvenes en Colombia evidencia avances, pero también profundas brechas que continúan impactando sus oportunidades reales de bienestar. Aunque la tasa de ocupación juvenil aumentó a 46.7% reflejando una mayor inserción en el mercado laboral, la tasa de desocupación se ubicó en el 14.6%, lo que evidencia que aún hay limitaciones estructurales para acceder a empleos estables y dignos. En los territorios afectados por la violencia urbana, como los priorizados en esta convocatoria, estas son aún más profundas debido a dinámicas de exclusión histórica, economías informales y problemas derivados de la seguridad.

Adicionalmente, la tasa global de participación juvenil alcanzó el 54.7%, lo que indica que más de la mitad de la población está activa en la búsqueda de oportunidades económicas; sin embargo, esta participación no siempre se traduce en ingresos suficientes ni trayectorias productivas sostenibles. Las desigualdades afectan de manera desproporcionada a mujeres jóvenes, poblaciones diversas y poblaciones afrodescendientes e indígenas, lo que refuerza la necesidad de intervenciones que integren inclusión financiera, generación de ingresos y fortalecimiento de capacidades. En este sentido, la promoción de alternativas socioeconómicas contribuye a disminuir riesgos asociados a la violencia urbana y fortalecer el liderazgo juvenil como motor de la transformación territorial.

Respecto al contexto de violencia que enfrenta la población joven en el país, según cifras del Instituto Nacional de Medicina Legal³, en enero de 2024 se presentaron 238 homicidios de jóvenes y 68 muertes por suicidio. De igual forma, para el mismo periodo de tiempo, 1897 jóvenes sufrieron lesiones por violencia interpersonal y 1316 por violencia intrafamiliar.

En cuanto a los territorios priorizados, estos presentan altas tasas de muertes violentas, por

³ https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/1003294/Boletin_enero_2024.pdf

ejemplo, Bello presentó un aumento del 20% en el número de muertes violentas entre julio de 2024 y julio de 2025 (Policía Metropolitana⁴); por su parte, Quibdó tuvo en el primer trimestre de 2024 una tasa de 18,7 homicidios por cada 100.000 habitantes (Ministerio de Justicia⁵); finalmente, Buenaventura tuvo en 2024 una tasa de 24 muertes violentas por cada 100.000 habitantes (Buenaventura Cómo Vamos⁶). Por lo tanto, se deberán consolidar estrategias que redunden en la promoción, protección y cuidado de las juventudes, potenciando las iniciativas, reivindicaciones y propuestas que apuesten por la defensa de la vida, la resistencia a las violencias y la construcción creativa de alternativas para resolver de manera colectiva las condiciones de exclusión y pobreza en los territorios.

De otra parte, en esos territorios el denominado “ocio” juvenil no puede interpretarse como un simple tiempo libre carente de significado, sino como un espacio social profundamente condicionado por la exclusión, la desigualdad y las dinámicas de violencia urbana. En contextos caracterizados por la ausencia de oportunidades educativas, laborales, culturales y recreativas, el tiempo no estructurado de las y los jóvenes se convierte en un factor de riesgo que facilita la cooptación por parte de actores armados, la vinculación a economías ilícitas y la reproducción de violencias cotidianas.

Este “ocio forzado” es, por tanto, tanto un reflejo de la crisis territorial como un elemento que contribuye a su profundización. La falta de alternativas significativas para el uso del tiempo libre limita el ejercicio de derechos, debilita el tejido social y reduce las posibilidades de construcción de proyectos de vida dignos, especialmente para jóvenes que habitan entornos urbanos atravesados por el control territorial y la violencia basada en género.

El proyecto parte del reconocimiento de esta correlación para intervenir de manera propositiva y transformadora. La apuesta consiste en resignificar el ocio juvenil, transformándolo en un capital social para la paz, a través de opciones de ocio constructivo, cultural, deportivo, formativo y productivo. Estas alternativas disputan el control territorial a las dinámicas violentas, fortalecen identidades positivas, promueven el liderazgo juvenil y generan nuevas narrativas colectivas de pertenencia y futuro.

Así, el proyecto no se limita a ocupar el tiempo libre, sino que convierte estos espacios en escenarios de convivencia, participación y creación de oportunidades, donde las y los jóvenes dejan de ser percibidos como población en riesgo y pasan a ser reconocidos como agentes estratégicos de transformación y sostenibilidad de la paz urbana en sus territorios.

En los territorios focalizados existe ya un trabajo previo organizativo y de emprendimiento juvenil, que da la ventana de oportunidad a esta convocatoria. En Quibdó, por ejemplo, se viene ejecutando con el apoyo de la OCCP un proyecto de estampado de camisetas, que aborda una de las líneas de moda. Este ~~proyecto~~ emprendimiento en ejecución entraría a formar parte de

⁴<https://mioriente.com/valle-aburra/bello-aumento-homicidios.html>

⁵<https://repositorio.minjusticia.gov.co/politica-criminal/documento/Informe-de-Criminalidad-y-Poblacion-Privada-PACIFICO.pdf>

⁶<https://www.buenaventuracomovamos.org/columnas-de-opinion/homicidios-buenaventura-2024-se-redujeron/>

la red de emprendimientos juveniles, donde las acciones se complementan con otros emprendedores, entre los que se encuentran los de confección, diseñadores, y plataformas de exposición y comercialización. Para finalmente consolidar una red de economía circular local con mercado justo. En el caso de Buenaventura, se puede mencionar, las peluquerías y barberías, tiendas trueque donde se intercambian alimentos por materiales reciclables, y una asociación de mujeres Piangueras, con población Joven.

Finalmente, es importante resaltar que a pesar de las situaciones mencionadas anteriormente en cada uno de los territorios, las juventudes de los cinco municipios han demostrado ser actores con alta resiliencia, resistencia, creatividad y transformación social. A través del arte, el deporte, la cultura y el liderazgo comunitario, las y los jóvenes han podido construir alternativas de vida que fortalezcan la identidad, la cohesión comunitaria y la esperanza en los contextos de adversidad. Es así, que esta convocatoria reconoce el potencial de transformación, y busca potenciar su rol protagónico en la construcción de paz, fortaleciendo sus capacidades económicas y organizativas. En este sentido, se concibe a las y los jóvenes no solo como beneficiarios, sino como líderes y movilizados de procesos de cambio que contribuyen activamente a la reconciliación, la convivencia y la sostenibilidad de la paz en sus territorios.

2.4 Resultados Esperados

Esta convocatoria apunta a fomentar la inclusión social y financiera de jóvenes afectados por contextos de violencia urbana en Buenaventura, Quibdó y Bello, a través de dos componentes: i) generación de ingresos sostenibles; y ii) Promover redes de trabajo y movilización por la paz lideradas por las juventudes.

Resultado 1: Se han mejorado las oportunidades de generación de ingresos de las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad mediante el fortalecimiento de emprendimientos sostenibles para su inclusión financiera y autonomía económica que contribuyan a la consolidación de la paz urbana

Objetivo: Fortalecer emprendimientos juveniles ya establecidos con pertinencia territorial y enfoque de género e inclusión, que promuevan ingresos sostenibles, la autonomía económica de las mujeres y la prevención del reclutamiento y otras violencias en contextos urbanos.

Las organizaciones postulantes deberán haber identificado emprendimientos juveniles en los territorios, que estén alineados con el objetivo de la convocatoria de aportar a la paz urbana. Los emprendimientos identificados deben cumplir los siguientes criterios mínimos:

- Deben estar conformados como mínimo por un 50% de jóvenes⁷
- Contar con una operación comercial de 6 a 12 meses
- Tener ventas registradas (No importa el monto)

⁷ De acuerdo el artículo 5 de la ley estatutaria 1622 DE 2013: “1. Joven. Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.”

- Encontrarse formalizados (Registro cámara de comercio) o tener la intención de realizar un proceso de formalización (Carta de intención)
- Pertenecer a los sectores de moda, belleza, alimentación, turismo, negocios verdes, bebidas ancestrales, pesca artesanal, ~~entre otros~~ la música, artes y saberes al igual de lo relacionado a redes sociales y medios, u otros sectores pertinentes al contexto urbano del territorio.
- Tener vocación para generar un impacto social mediante la generación de empleo, vinculación en redes juveniles del territorio y promoción del enfoque de género, así como tener una disposición para trabajar con actores del sector público y privado.
- Se privilegiará a emprendimientos que se encuentren liderados por mujeres, población étnica y LGBTIQ+.
- Que sus acciones garanticen el respeto por los derechos humanos, ofreciendo entornos seguros, contra la discriminación y violencia basada en género.

Posibles actividades a financiar con la convocatoria (listado no exhaustivo, dependerá del tipo de fortalecimiento requerido):

1. Caracterización y diagnóstico de los emprendimientos a fortalecer, de tal forma, la organización podrá definir una o varias de las actividades que se caracterizan en los siguientes numerales para los emprendimientos seleccionados, así se establece cual será el alcance y acompañamiento que necesite cada uno de ellos.
2. Planes de fortalecimiento para los emprendimientos identificados, enfocados en las capacidades productivas y financieras de los jóvenes en su diversidad en temas como gestión empresarial, finanzas con perspectiva de género, liderazgo transformador, digitalización y comercialización justa, deporte y cultura priorizando sectores con potencial de impacto local. Los planes de fortalecimiento deben integrar estrategias de sostenibilidad económica (modelos de negocio viables y redes de comercialización).
3. Mecanismos de apoyo financiero y técnico con enfoque inclusivo, como fondos semilla o microcréditos progresivos, que incluyan criterios de replicabilidad y sostenibilidad, de equidad de género, participación étnica, asegurando acceso preferente a mujeres jóvenes y personas cuidadoras. Los mecanismos pueden integrar la articulación con entidades financieras locales o fondos de desarrollo juvenil. Las alianzas con el sector privado estarán orientadas a: Apoyo y acompañamiento en formación empresarial, ruedas de negocios, participación en ferias, articulación con el ecosistema empresarial local, asesorías y participación en la oferta de bienes y servicios institucionales.
4. Fortalecimiento de cadenas de valor locales y creación de circuitos solidarios de comercialización, vinculando emprendimientos liderados por mujeres, jóvenes población afrodescendiente e indígena, mediante alianzas interinstitucionales y público-privadas, que permitan dar continuidad a la permanencia del emprendimiento.
5. Creación de espacios colaborativos donde jóvenes emprendedores, especialmente mujeres y población LGBTIQ+, trabajen junto con expertos en diseño, tecnología y sostenibilidad para desarrollar soluciones innovadoras que fortalezcan sus

emprendimientos. Estos laboratorios pueden incluir: Diseño de productos con identidad territorial y enfoque inclusivo (por ejemplo, moda con narrativas de paz, gastronomía ancestral con marca propia)., Incorporación de tecnologías verdes y digitales para mejorar procesos productivos y Mentorías en liderazgo transformador y negociación con enfoque de género, para que las mujeres y diversidades tengan voz en decisiones estratégicas.

6. Diseño e implementación de redes comunitarias de cuidado y comercialización que permitan: Intercambio de servicios entre emprendimientos liderados por mujeres y jóvenes cuidadores, reduciendo las barreras que enfrentan por responsabilidades domésticas, Plataformas digitales solidarias para comercializar productos y servicios, priorizando emprendimientos con enfoque de género y Espacios seguros para la corresponsabilidad del cuidado (guarderías comunitarias, apoyo mutuo), que faciliten la participación activa de mujeres y personas cuidadoras en actividades productivas.

Con el fin de medir la contribución de los emprendimientos a la generación de ingresos de los y las jóvenes, y que permita la réplica de modelos exitosos, las organizaciones proponentes deberán desarrollar de un sistema de monitoreo participativo con indicadores desagregados por sexo, edad y etnia, que incluya un informe de buenas prácticas y aprendizajes.

Resultado 2: Se han fortalecido redes juveniles que impulsan acciones colectivas para la paz urbana, aumentando la capacidad de liderazgo, gestión, movilización e incidencia de la juventud en los territorios priorizados

Objetivo: Fortalecer redes juveniles urbanas que promuevan la participación política, comunitaria y económica de la juventud, con enfoque de género e inclusión social, impulsando su liderazgo transformador y capacidad de incidencia en la construcción de paz territorial.

Posibles acciones a financiar con esta convocatoria (listado no exhaustivo)

1. Desarrollar escuelas y/o procesos de formación con jóvenes para la elaboración de productos estratégicos sobre liderazgo inclusivo, que incluya temáticas como enfoque de género, mediación comunitaria, participación ciudadana, construcción de paz y prevención de violencias, herramientas de análisis de poder, autocuidado y primeros auxilios psicológicos.
2. Presentar un plan de fortalecimiento de redes juveniles existentes y las que surjan en el desarrollo del proyecto, promoviendo su articulación formal con los Consejos de juventud municipales, así como con otros colectivos, instituciones públicas locales y mecanismos de participación juvenil ya existentes en los territorios. La articulación deberá enfocarse en:
 - Trabajo con autoridades locales, las cuales tendrán un rol para la sostenibilidad institucional que conlleve a la integración del proyecto con instrumentos de planeación y política pública del territorio. De igual forma, las entidades territoriales podrán brindar acompañamiento técnico posterior a la ejecución del proyecto, a través de sus programas y dependencias competentes, apoyando procesos de formalización, acceso a servicios de desarrollo empresarial,

vinculación a redes locales y participación en espacios de incidencia y gobernanza juvenil. Lo anterior permitirá consolidar las capacidades instaladas y propender para que los emprendimientos y redes juveniles continúen su proceso de fortalecimiento en el mediano y largo plazo.

- Trabajo con sector privado, que tendrá un rol fundamental en la sostenibilidad económica y productiva del proyecto ya que contribuirá a la viabilidad de los emprendimientos juveniles y que puedan dar un paso a dinámicas de mercado formales y puedan ser sostenibles. Este proceso permitirá potenciar la competitividad de las iniciativas apoyadas y aumentar sus posibilidades de permanencia una vez finalizado el proyecto. De esta manera, la articulación entre autoridades locales, sector privado y organizaciones juveniles permitirá consolidar un modelo de sostenibilidad basado en la corresponsabilidad generando que las acciones impulsadas en el proyecto contribuyan a la construcción de paz urbana y de liderazgo de las juventudes en los territorios priorizados
3. Impulsar campañas y acciones comunitarias lideradas por jóvenes que promuevan la convivencia, la prevención de las violencias, la reconciliación y la sostenibilidad de las iniciativas de las juventudes. Uno de los componentes principales que deberán incluir las campañas, debe ser la sensibilización a la comunidad sobre la estigmatización a la que se enfrentan los jóvenes en los diferentes territorios.
 4. Facilitar diálogos territoriales e institucionales para promover la participación de las juventudes con enfoque de género, inclusión y paz territorial en los planes de desarrollo municipal y Distrital y en las políticas públicas de juventud. De esta manera las autoridades locales serán relevantes en la articulación interinstitucional permitiendo la conexión del proyecto con otras iniciativas públicas, programas de empleo joven, economía popular, prevención de violencias y seguridad humana.

Con el propósito de medir el fortalecimiento de las redes juveniles, más allá de las acciones formativas, para las actividades 3 y 4, las organizaciones proponentes deberán consolidar información de tipo cualitativa y cuantitativa sobre la participación previa al proyecto de las redes juveniles en acciones comunitarias y diálogos territoriales e institucionales, con el fin de comparar su participación posterior al proyecto y poder evaluar el cambio generado.

2.5 Sostenibilidad

Con el propósito de garantizar la sostenibilidad de las acciones a desarrollar en el marco del proyecto, las organizaciones deberán incluir en sus propuestas indicadores de desempeño, incluyendo los definidos en los párrafos finales de los Resultados 1 y 2, para medir el avance en el logro de los resultados e incorporar acciones de mejora. De igual forma, las propuestas deberán incluir una estrategia de sostenibilidad para el empoderamiento de las comunidades, con el fin de permitir la continuidad de las acciones en el mediano y largo plazo, así como involucrar a las instituciones competentes que puedan acompañar a las comunidades en el cumplimiento de objetivos (Ver anexo 1).

Las organizaciones proponentes deberán presentar una ruta para garantizar la sostenibilidad técnica, institucional, financiera, social y/o ambiental del proyecto, una vez finalice la fase de ejecución. Esta ruta debe incluir acciones de articulación con actores públicos, privados, académicos y sociales, con el fin de generar alianzas que permitan la continuidad de los Resultados 1 y 2 en el tiempo.

La propuesta debe incluir, entre otros aspectos:

- Mecanismos para asegurar la continuidad de los resultados alcanzados.
- Estrategias de apropiación comunitaria de los beneficios generados.
- Posibles fuentes de financiación o esquemas de financiación futuros.
- Alianzas que aporten a la sostenibilidad del proyecto.

La complementariedad entre los esfuerzos del Gobierno Nacional y, en particular, de la Oficina del Consejero Comisionado de Paz, se concibe como un eje estructural para garantizar la sostenibilidad de las iniciativas, evitando que ésta recaiga exclusivamente sobre las organizaciones de la sociedad civil o las comunidades juveniles beneficiarias.

En este sentido, la intervención se articula con los lineamientos de la política de Paz Total, la seguridad humana y la paz urbana, mediante un acompañamiento técnico, institucional y estratégico continuo por parte del Estado. Este acompañamiento se expresa en:

- La articulación interinstitucional con entidades del nivel nacional y territorial competentes en juventud, inclusión socioeconómica y prevención de violencias;
- El fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas y de gestión de las iniciativas juveniles;
- La alineación de los procesos con políticas públicas, planes de desarrollo y marcos programáticos existentes; y
- La facilitación de rutas de acceso a esquemas de financiamiento público y de cooperación que permitan la continuidad de los procesos más allá de la ejecución del proyecto.

De esta manera, la sostenibilidad se entiende como una responsabilidad compartida, junto a la participación y responsabilidad activa de las comunidades beneficiarias, el Estado asume un rol activo como garante y acompañante, contribuyendo a que las iniciativas juveniles se consoliden como procesos estables, institucionalmente respaldados y con capacidad de permanencia en el tiempo, fortaleciendo así una paz con bases estructurales e institucionales sólidas.

2.6 Enfoque geográfico:

La implementación de la convocatoria tendrá cobertura en los siguientes territorios, particularmente en las zonas en donde encuentren jóvenes afectados por contextos de violencia urbana y en riesgo de reclutamiento forzado generados por estructuras armadas al margen de la Ley:

Territorio 1 – Quibdó, Chocó.

Territorio 2 – Buenaventura, Valle del Cauca.

Territorio 3 – Bello, Antioquia.

No se recibirán propuestas fuera de estos territorios ni aquellas que no cuenten con evidencia de trabajo previo y alianzas locales que garanticen pertinencia cultural, étnica y territorial.

Las intervenciones deberán concentrarse en las zonas urbanas o periurbanas donde los jóvenes estén expuestos a contextos de violencia y exclusión socioeconómica, priorizando aquellas donde existan espacios de conversación sociojurídicos, programas de reintegración o iniciativas de paz urbana lideradas por jóvenes. Se promoverán sinergias interterritoriales que faciliten el intercambio de aprendizajes entre las experiencias de los tres territorios.

Es importante señalar que para el municipio de Quibdó, se cuenta con un trabajo articulado con las instituciones públicas y privadas, las iniciativas se encuentran alineadas con las políticas públicas municipales de juventud y mujer; existe el compromiso de participación de la Gobernación del Chocó y la Alcaldía de Quibdó; además el trabajo realizado por el espacio de conversación socio jurídico de Quibdó ha permitido fortalecer la confianza entre diferentes actores de la comunidad. Por su parte, en Buenaventura se ha consolidado el Espacio de Diálogo Social e Interinstitucional, un mecanismo de articulación en el que participan la institucionalidad local y regional, la academia, organizaciones sociales, el Ministerio Público y el sector privado. Este espacio se reúne de manera periódica —cada dos meses— para socializar los avances del proceso de Paz Urbana, así como para que cada sector informe las acciones e iniciativas que adelanta en los territorios, con el propósito explícito de coordinar esfuerzos y evitar superposiciones. Para el caso de Bello, la Delegación de Paz destaca que hay un contexto favorable para la articulación con la institucionalidad municipal, la cual ha expresado su interés en los procesos de Paz Territorial, lo cual redunda en posibilidades de sostenibilidad del proceso, legitimidad en los entornos comunitarios y lograr sinergia con las políticas y programas existentes en materia de atención y trabajo con las juventudes del municipio. Es pertinente evidenciar un conjunto de expresiones organizativas de las juventudes y la sociedad civil que serán fundamentales en los ejercicios de consulta e implementación; además aliados del proceso.

A partir del seguimiento y articulación con entidades públicas y privadas, hasta el momento no se ha identificado la implementación de procesos que compartan los mismos criterios, enfoques y alcances del proyecto en mención. Adicionalmente, se mantiene un relacionamiento directo con organizaciones juveniles del territorio, lo que permite, en el marco de la implementación, verificar la participación de jóvenes en iniciativas similares —como el programa Jóvenes en Paz del Ministerio de Igualdad y Equidad— con el fin de evitar la repetición de beneficiarios, optimizar los recursos y garantizar una mayor cobertura e impacto en la población joven.

En el Anexo “Articulación Entidades públicas y privadas” se informa acerca de las diferentes instituciones, actores claves de la comunidad a contactar, conjunto de expresiones organizativas de las juventudes y la sociedad civil y aliados del proceso, con las cuales se ha trabajado y se trabajará de manera articulada para el desarrollo y logro de los Resultados 1 y 2 del proyecto.

2.7 Enfoques transversales

El Fondo priorizará intervenciones que incluyan enfoques transversales que fomenten la reconciliación, la participación y los enfoques diferenciales: étnico, territorial, de género, etario e interseccional.

De igual forma, se priorizarán intervenciones que integren de manera sustantiva los enfoques de paz y de reconciliación, asegurando que la paz se construya desde la diversidad y la participación de la población que se acompaña. Para lo anterior, los proyectos financiados, contarán con mecanismos de participación y consulta con las comunidades en los territorios. El Fondo adoptará como prioridad transversal asegurar el no daño ambiental en todas sus intervenciones rápidas y de mediano plazo.

Las propuestas deberán incorporar estos enfoques en todas las fases del ciclo del proyecto: análisis de contexto, teoría de cambio, formulación, implementación, monitoreo, evaluación y presupuesto, con resultados e indicadores verificables.

Se deberá garantizar la participación equitativa y significativa de mujeres, hombres y personas diversas, en especial de las juventudes afrodescendientes, indígenas, LGBTIQ+ y con discapacidad. Se espera que las propuestas contribuyan al cierre de brechas estructurales en el acceso a ingresos, educación, liderazgo y participación, así como a la prevención de violencias urbanas, basadas en género y la promoción de entornos seguros y de cuidado.

Específicamente para el enfoque de género, todas las iniciativas financiadas por el Fondo deberán incluir un resultado de efecto intermedio, que contribuya a la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, que sea específico en la promoción de acciones afirmativas y de transversalización para disminuir brechas de género, incluyendo el empoderamiento de las mujeres, las niñas y población LGBTIQ+. Finalmente, los proyectos deberán contar con una destinación mínima del 30% del presupuesto del proyecto financiado por el Fondo, en acciones concretas relacionadas con este enfoque. Los proyectos deberán integrar estrategias culturalmente pertinentes que reconozcan la diversidad étnica y cultural de los territorios, promoviendo la participación de comunidades afrodescendientes e indígenas. Se espera que las acciones sean diseñadas bajo un enfoque interseccional, que considere las múltiples formas de discriminación (género, etnia, edad, orientación sexual, discapacidad, clase social) y promueva la igualdad sustantiva.

En la formulación del proyecto todos los implementadores de intervenciones financiadas por el Fondo deberán además contar con una política de PEAS (Prevención a la Explotación y el Abuso Sexual), y deberán incluir en las iniciativas (en el documento de proyecto) los posibles riesgos asociados a esta temática (en la matriz de riesgos) indicando las medidas de mitigación que se tendrán en cuenta, así como el seguimiento (Ver anexos 2, 3 y 4 sobre enfoques transversales y de género).

La presente convocatoria, tendrá un énfasis en el enfoque intergeneracional, ya que se resalta la importancia de reconocer a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes como actores(as) y gestores(as) de cambio, sujetos(as) de derechos y garantizando que sus experiencias y expectativas sean tenidas en cuenta para contribuir a la verdad, convivencia y No Repetición.

3. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

3.1 ¿Quiénes pueden participar?

Quiénes pueden participar /Requisitos		Medios de verificación	Valores agregados o deseables en las propuestas
Organizaciones sociales:	Organizaciones de segundo nivel ⁸ - de la sociedad civil, no gubernamentales, sin ánimo de lucro.	Certificado de Cámara de comercio, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente convocatoria.	Se priorizarán propuestas que: -Sean presentadas por organizaciones lideradas por mujeres, jóvenes, afrodescendientes y LGBTQ+, desde un enfoque interseccional. -Sean presentadas por organizaciones de los territorios priorizados con trayectoria y reconocimiento de su trabajo con jóvenes. - Se valorará positivamente aquellas propuestas que sean presentadas en asocio con organizaciones de base y/o territoriales
	Estar registradas y constituidas legalmente en Colombia.		
Experiencia mínima requerida:	Experiencia de 3 a 5 años (dentro de los últimos 5 años) a la fecha de cierre para postulación a esta convocatoria, en ejecución de programas y/o proyectos con jóvenes, por un monto de mínimo COP 1.400.000.000.	Certificados y/o actas de liquidación a partir del año 2020 de los contratos ejecutados donde se señale como mínimo: Objeto del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación del contrato, presupuesto, descripción de cada una de las actividades, fecha y año de elaboración del documento y con firma del representante legal*	
		Adjuntar certificaciones de al menos 2 contratos o convenios relacionados con los resultados propuestos de la convocatoria con jóvenes	
	Experiencia de ejecución de programas y/o proyectos en el territorio para el cual presente la propuesta.	Adjuntar certificaciones de al menos 2 contratos ejecutados en el territorio para el cual presenta la propuesta*	
	Experiencia comprobada en la integración efectiva de enfoques diferenciales, de género, étnico, interseccional, participativo y de paz.	Adjuntar certificaciones de al menos 2 contratos ejecutados que incluyan enfoques diferenciales, de género, étnico, interseccional, participativo y de paz.	
Propuesta:	Cada organización podrá presentar sólo una propuesta por territorio para esta convocatoria.		
	Cada propuesta debe incluir la implementación de las dos líneas temáticas (resultados esperados).		

⁸.Las organizaciones de segundo nivel en Colombia son entidades que agrupan a varias organizaciones de primer nivel (de base) para coordinar esfuerzos y lograr objetivos más amplios. Se caracterizan por su enfoque sistémico, de incidencia política y de

Por efectos administrativos, solamente una organización firmará el acuerdo con el Fondo para cada uno de los territorios. En el evento que alguna de las organizaciones se retire del proyecto posterior a la aprobación y firma del acuerdo, se deberá reintegrar la totalidad de los recursos al Fondo, y se dará por terminado el convenio.

*En la primera etapa de postulación se solicitará únicamente el formato de experiencia, diligenciado y firmado por el/la Representante legal de la organización (ver anexo 5). Si pasa a la siguiente etapa se solicitará copia de los contratos y/o certificados de la experiencia relacionada en el formato. La no presentación de la documentación completa será causal de descalificación.

3.2 Presupuesto y tiempo de ejecución

El monto total disponible para toda la convocatoria es de \$4.000.000.000 COP, que serán distribuidos de la siguiente manera entre los 3 territorios priorizados:

- El monto máximo asignado para el territorio 1 - Quibdó debe ser de \$1.400.000.000 COP.
- El monto máximo asignado para el territorio 2 - Buenaventura debe ser de \$1.400.000.000 COP.
- El monto máximo asignado para el territorio 3 - Bello debe ser de \$1.200.000.000 COP.

El tiempo de ejecución de las propuestas debe tener un periodo de implementación máximo de 12 meses.

4. ETAPAS

4.1 ETAPA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

La primera etapa consiste en la presentación de un documento de proyecto en el formato online disponible en el siguiente enlace <https://whitebrand.innpactia.com/oportunidades/detalle/258> en INNPACTIA. La fecha de cierre de la plataforma será a las 24 horas (hora Colombia) del **18 de febrero de 2025**. No se podrán recibir solicitudes posteriores a la fecha y hora indicada. Después de presentada oficialmente la propuesta no se podrán hacer cambios y solo será posible recibirla una sola vez.

En esta etapa las organizaciones deberán adjuntar en el mismo enlace los siguientes documentos:

- Cámara de Comercio de la organización con expedición menor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.
- RUT de la organización, con fecha de expedición de no más de 6 meses de la fecha

fortalecimiento organizacional, a diferencia de las de primer nivel, que actúan directamente con beneficiarios.

Para la implementación de la propuesta, las organizaciones podrán asociarse con organizaciones de jóvenes mediante la firma de un documento de entendimiento.

de cierre de la convocatoria.

- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, por ambas caras y a color.
- Formato de experiencia diligenciado. Experiencia Requerida y deseada según el numeral 3.2.
- Documento de proyecto, marcos resultados y matriz de medio ambiente en los formatos del fondo (Ver anexos 6, 7, 8 y 9).

Solamente las organizaciones que fueron preseleccionadas por el Comité Técnico del Fondo serán requeridas posteriormente para presentar los siguientes documentos:

- Certificaciones de experiencia o copia de los contratos/acuerdos presentados.

La no presentación de esta documentación será causal de descalificación.

5. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

5.1 Contenidos mínimos

La Secretaría Técnica del Fondo recibe las propuestas en la etapa 1 y emite un concepto sobre las propuestas basándose en los siguientes criterios:

- Cumplimiento con los criterios de elegibilidad de la entidad, así como con la documentación requerida que se menciona en el numeral 3.
- Coherencia de la propuesta con los contenidos de la convocatoria.

La Secretaría Técnica del Fondo preparará una lista larga de propuestas que cumplen con los criterios descritos, que será evaluada por el Comité Técnico del Fondo.

4.2 Evaluación del Comité Técnico

La evaluación la realiza el Comité Técnico del Fondo y será ejecutada con base en los criterios de elegibilidad. El Comité Técnico realiza un control de calidad programática de la propuesta y además asegura la alineación, coordinación y priorización de la intervención en la línea temática pertinente. La revisión garantiza que los proyectos que se someterán a la aprobación del Comité de Dirección se alinean con las prioridades estratégicas, se coordinan con las actividades existentes y previstas, y se han desarrollado en consulta con los actores pertinentes.

En este proceso el Comité Técnico: (i) Asegura la calidad técnica de los proyectos: a través de una revisión técnica especializada; (ii) Garantiza la pertinencia de la intervención: según las prioridades definidas en los Términos de Referencia de la Convocatoria.

Las propuestas recibidas serán valoradas según los siguientes criterios:

- **Compromiso con el acompañamiento integral:** Propuestas que contemplen el acompañamiento continuo y/o permanente a lo largo de la ejecución del proyecto, fortaleciendo de manera sostenida a una o más organizaciones de la sociedad civil objeto de la convocatoria. Se valorará la claridad en la definición de acciones específicas de apoyo, así como la estrategia para garantizar la sostenibilidad de los procesos iniciados.
- **Experiencia técnica y territorial comprobada:** Propuestas de organizaciones con trayectoria en proyectos similares, especialmente en contextos de prevención del reclutamiento y afectación de violencia de fenómeno urbano en los territorios priorizados.
- **Enfoque diferencial e inclusivo:** Las propuestas que incorporen enfoques diferenciales que respondan a las particularidades de cada territorio y comunidad, incluyendo variables étnicas, de género, etarias y de discapacidad. Se valorará la capacidad de adaptar las estrategias de intervención a las condiciones sociales, culturales y económicas de las poblaciones beneficiarias.
- **Articulación territorial efectiva:** Propuestas que demuestren capacidad para coordinarse con autoridades locales, organizaciones comunitarias y actores institucionales en zonas priorizadas. Esta articulación debe estar orientada a garantizar una cobertura adecuada y sostenible de las iniciativas a apoyar.
- **Enfoque étnico diferencial:** Iniciativas que incluyan acciones específicas dirigidas a comunidades indígenas, afrocolombianas, negras, palenqueras, raizales y Rom, asegurando un tratamiento culturalmente pertinente y sensible a sus condiciones de vulnerabilidad.
- **Vinculación con el sector privado y organizaciones no gubernamentales:** Propuestas que incluyan estrategias de relacionamiento con actores del sector privado y ONG, orientadas a ampliar oportunidades de empleo, emprendimiento y generación de ingresos en inclusión social de los jóvenes identificados.
- **Estrategias creativas e innovadoras:** Propuestas que presenten enfoques innovadores en sus estrategias de intervención, metodologías de fortalecimiento, articulación territorial o generación de ingresos. Se valorará especialmente la capacidad de las organizaciones para proponer soluciones creativas, contextualizadas y sostenibles que respondan de manera efectiva a las necesidades de las y los jóvenes y sus comunidades, siempre que demuestren pertinencia técnica y viabilidad operativa.
- **Garantía de los derechos humanos y políticas contra la discriminación y violencia basada en género:** Propuestas que garanticen que las acciones respetan derechos humanos y ofrezcan entornos seguros para jóvenes expuestos a violencia, pandillas o economías ilegales, contar con protocolos de protección y manejo de riesgos, que cuenten con políticas claras contra discriminación y violencia.

El Comité podrá emitir recomendaciones a las organizaciones preseleccionadas de cara a la formulación de un documento completo de proyecto.

El Comité técnico del Fondo que evaluará las propuestas está conformado por miembros de:

- Ministerio del Interior
- Oficina del Consejero Comisionado de Paz
- El Departamento Nacional de Planeación.
- La Agencia Presidencial de Cooperación Internacional.
- El Ministerio de Relaciones Exteriores
- El Sistema de las Naciones Unidas.
- Los Donantes del Fondo.
- Representante de la sociedad civil

Debido al alto número de propuestas que recibe el Fondo en estos procesos, se procederá a publicar en la página <https://www.fondonuol.org/convocatorias> el nombre de las organizaciones líderes que son seleccionadas por el Fondo una vez surtidos los procesos de evaluación. Las que no se encuentren en ese listado se entenderá que no avanzan a la siguiente etapa.

4.3 Selección

Es potestad del Comité de Dirección del Fondo escoger las propuestas a apoyar. El Comité de Dirección considerará las propuestas y las seleccionará con base en los criterios generales de evaluación de proyectos del Fondo, las recomendaciones del Comité Técnico, pero también tendrá en cuenta otros criterios como los fondos disponibles y las prioridades contextuales en el momento de la toma de decisión.

Posterior al Comité de Dirección, la Secretaría Técnica comunicará a las organizaciones la decisión de aprobación de las propuestas presentadas al Fondo bajo la presente convocatoria.

Las decisiones del Comité Directivo son inapelables.

5. VINCULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN

Una vez identificadas las organizaciones seleccionadas en la convocatoria, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) como agente de gestión realizará la evaluación de las capacidades de implementación y la gestión fiduciaria de estas organizaciones por

medio de la metodología de Aproximación Armonizada a Transferencias de Efectivo. La evaluación proporciona una calificación general y un análisis de riesgo de la capacidad de gestión financiera de la entidad implementadora no gubernamental. Al recibir el informe de evaluación, el Fondo puede decidir solamente conceder acceso a aquellas entidades no gubernamentales cuyo nivel de riesgo haya sido clasificado como moderado o bajo.

PNUD, como Agente de Gestión, firmará un acuerdo con la entidad no gubernamental para la ejecución del proyecto, y se encargará también del seguimiento, monitoreo, evaluación y reporte al Fondo de los alcances del proyecto. Solo se firmará con la organización líder, pero se resalta que la propuesta es conjunta y la obligatoriedad de las actividades y su implementación están contenidas en el documento de proyecto aprobado.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL Y CONTACTOS

Las preguntas o comentarios acerca de la convocatoria pueden direccionarse a la Secretaría Técnica del Fondo únicamente a través de [esta página](#) que estará habilitada hasta las 24:00 horas (hora Colombia) del 3 de febrero de 2026. No será posible recibir preguntas posteriores a esa fecha ni por otros canales de comunicación.

Todas las preguntas recibidas y sus respectivas respuestas se publicarán en la página www.fondoounucol.org y se realizará una sesión con las organizaciones interesadas en la semana del 2 de febrero, esto será transmitido por medio de los canales del Fondo (Facebook y Youtube -@fondoounucolombia).

7. LISTADO DE ANEXOS

- Anexo 1. Articulación entidades públicas y privadas.
- Anexo 2. Enfoques transversales del Fondo
- Anexo 3. Marcador de género
- Anexo 4. Guía PEAS
- Anexo 5. Formato de experiencia requerida
- Anexo 6. Formato de documento de proyecto
- Anexo 7. Plantilla Marco de Resultados y Presupuesto
- Anexo 8. Matriz de medio ambiente
- Anexo 9. Guía y decálogo de medio ambiente del Fondo